

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

LORENA CUÉLLAR CISNEROS, Gobernadora del Estado a sus habitantes sabed:

Que por conducto de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado, con esta fecha se me ha comunicado lo siguiente:

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO.**

**DECRETO No. 117**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.** El presente Decreto tiene por objeto regular la planeación, asignación, ejercicio, control, transparencia e información y evaluación del gasto público estatal para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; Ley de Deuda Pública para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Tlaxcala; Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público y las demás disposiciones jurídicas con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, disciplina presupuestaria, transparencia, control, evaluación y rendición de cuentas aplicables en la materia.

El presente Decreto es de observancia obligatoria para los Poderes, Órganos Autónomos, Municipios, Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

En la ejecución del gasto público, las Dependencias y Entidades aplicarán la normativa, las estrategias, las políticas, los programas, objetivos, líneas de acción, metas e indicadores, considerando como único eje articulador el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Los Municipios, Organismos Públicos Descentralizados, poderes Legislativo y Judicial, así como los Órganos Autónomos, deberán ajustarse estrictamente a su presupuesto autorizado, conforme a las leyes y las reglas aplicables.

La Secretaría de Finanzas, la Coordinación General de Planeación e Inversión y la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público estatal.

Los titulares de los entes públicos ejecutores, son directamente responsables, conjuntamente con los servidores públicos de los mismos, encargados de la administración y ejercicio del presupuesto, así como de la aplicación de los programas, bajo criterios de legalidad, racionalidad, austeridad, disciplina presupuestaria y transparencia.

Los titulares, los directores operativos y los encargados de la administración de recursos de los entes públicos, son responsables de la planeación, programación, registro, comprobación, control y ejercicio del presupuesto de los programas a su cargo, así como de la presentación de informes, propuestas de programas de inversión, supervisión y evaluación del cumplimiento de metas del gasto, la evaluación al desempeño de los programas federales y estatales,

No.	ENTIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
16	O.P.D SALUD DE TLAXCALA	7,586,493.00
28	INSTITUTO DE CATASTRO	2,618,834.00
30	FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOHTENCATL	6,932,016.00
36	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	722,160.00
38	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	15,890,124.00
39	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	27,299,724.00
40	INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	307,200.00
41	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	34,541,021.00
42	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	1,821,349.00
43	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	9,640,800.00
46	EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	464,670.00
56	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	2,711,900.00
59	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA	10,267,265.00
66	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE	5,099,900.00
77	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA	46,760,665.00
79	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA	63,201.00
<b>TOTAL</b>		<b>172,727,322.00</b>

Los ingresos que perciba el Estado generados por las entidades, serán recaudados y administrados por la Secretaría de Finanzas quien en el ámbito de su competencia destinará los mismos a los fines previstos en el presente ordenamiento, a los convenios suscritos por éstos y a la normatividad aplicable.

La distribución del Presupuesto de Egresos del Estado por subfuente de financiamiento es la siguiente:

**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO**

No.	SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	9,839,578,837.00
3	FONDO DE COMPENSACIÓN	551,959,032.00
88	INGRESOS DERIVADOS DE FUENTES LOCALES	1,785,461,483.00
95	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) SERVICIOS PERSONALES 2025	7,037,788,258.00
96	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) GASTOS DE OPERACION 2025	200,056,386.00
97	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) OTROS DE GASTO CORRIENTE 2025	109,634,333.00
98	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD 2025	1,341,045,209.00
99	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2025	1,212,796,913.00
100	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2025	167,286,096.00
101	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2025	1,302,439,355.00
102	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS 2025	60,471,842.00
103	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA 2025	59,740,278.00
104	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA 2025	201,331,607.00
105	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES ASISTENCIA SOCIAL 2025	234,275,482.00
106	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2025	206,921,321.00
107	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR 2025	12,550,365.00
108	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR 2025	159,316,490.00
109	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2025	937,270,141.00
141	INCENTIVO PARA LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIÉSEL	220,347,717.00
185	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	578,581,475.00
505	FONDO ISR	691,743,668.00
595	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	94,556,425.00
596	FONDO DE FISCALIZACIÓN	701,307,490.00
597	FONDO DE COMPENSACION ISAN	12,906,810.00
598	FONDO REPECOS E INTERMEDIOS	3,127,845.00
714	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	172,727,322.00
751	INCENTIVOS DERIVADOS DE COLABORACION FISCAL	138,596,989.00
<b>TOTAL</b>		<b>28,033,819,169.00</b>